



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo sobre los avances de la obra tramitada ante la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat para la ejecución de un SUM y servicios en las Secciones K y D de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el artículo 1º, la respuesta deberá contener mínimamente la siguiente información: a) contrato de obra con la o las cooperativas a cargo de las obras, incluyendo su monto; b) nombre y actas constitutivas de la/las cooperativas; c) acta de inicio de las obras; d) avance de las mismas a la fecha (fojas/actas de medición, certificados, etcétera); e) pagos realizados a la fecha en concepto de anticipos y/o certificados; f) si existiera paralización motivo de la misma y actas suscriptas sobre el particular.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 196 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia